



Resolución
N°159/2020

Acta N°
28/2020

Barros Blancos, 08 de Diciembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Permanente se encuentra la adquisición de combustible para vehículos municipales, así como para vehículos particulares de Concejales que participan de las reuniones del Municipio

CONSIDERANDO:

- 1) que el rubro presupuestal a utilizarse es el 141 (Combustibles derivados del petróleo)
- 2) que el monto estimado a utilizarse es de \$20.000 (Veinte mil pesos uruguayos) mensuales


ATENTO: a lo expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS


RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.


- 1) Autorizar la adquisición de combustible a la empresa "Modadol SRL", Rut n° 214251330012 por un monto de hasta \$20.000 (Veinte mil pesos uruguayos) mensuales; durante el periodo Enero-Diciembre 2021.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Kocha
(Alcalde)


María Bergalo
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)


Gregorio Ramallo
(Concejal)


Fernando Piriz
(Concejal)